



# COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB 031-08

San Isidro, 3 de Octubre de 2008

Señores

**COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS  
Y VALORES – CONASEV**

Presente.-

Ate.- Sr. Carlos Rivero  
Gerente General (e)

De nuestra consideración:

De conformidad con el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores” aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia, lo siguiente:

Nos referimos a información publicada en medios de prensa especializados respecto de negociaciones que mantendrían determinadas empresas concretas (se menciona a Xstrata, Trafigura, Glencore), para la adquisición de un paquete de acciones Clase A de la Empresa.

Al respecto, aclaramos que sigue vigente lo informado por la empresa como Hecho de Importancia el día 27 de agosto pasado. Cualquier negociación en relación a la posible transferencia se realiza en el ámbito de los accionistas. La administración de la empresa no conoce el desarrollo de las negociaciones ni la identidad de las personas que participan en ellas.

Respecto de las autorizaciones para el *due diligence* a que se refiere su comunicación les reiteramos que la empresa ha celebrado un Convenio de Confidencialidad solamente con PAF Securities, LLC, asesores al grupo de accionistas vendedores y no con otras entidades. Corresponde a PAF Securities, LLC organizar las gestiones con los inversionistas interesados y sus requerimientos de información. La administración de la empresa atiende y apoya los requerimientos de PAF Securities, LLC.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Sergio Escalante Ruiz  
Sub Gerente General Corporativo  
Representante Bursátil